



MASTIN®
SEGURIDAD LTDA

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES

MASTIN SEGURIDAD LTDA, con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo sano, propender de manera permanente por bienestar de nuestros trabajadores, contribuir al adecuado desempeño del personal, prevenir impactos negativos en el ambiente laboral, promover la salud integral y la efectividad en la prestación de los servicios que proporcionamos; seguimos los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, por ningún motivo se permitirá que los trabajadores, proveedores, contratistas o visitantes, realicen actividades laborales bajo la influencia de alguna de las adicciones mencionadas.

De esta forma la empresa establece como política tolerancia cero (0) a casos de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, vapeadores, cigarrillos electrónicos, medicamentos no controlados, el uso de dispositivos electrónicos para juegos de azar y apuestas en horario laboral y otros.

Como consecuencia de esta manifestación se prohíbe:

1. El consumo, posesión, distribución o venta de sustancias psicoactivas, vapeadores, cigarrillos electrónicos, medicamentos no controlados, alcohol, tabaco y adicción a juegos y otros dentro de las instalaciones de la empresa o el cliente en cualquier actividad laboral, contractual o en representación de esta.
2. El consumo de tabaco en lugares de trabajo anexos o conexos a las instalaciones de la empresa, en los puestos de trabajo o en los vehículos de la empresa.
3. El operar vehículos o cualquier medio de transporte durante la jornada laboral bajo los efectos de estas sustancias.
4. Uso de medicamentos no controlados que puedan afectar las funciones laborales.
5. Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o practicar actividades que promuevan el incumplimiento de esta política.

De igual forma se establecen obligaciones así:

1. Participar en los programas de sensibilización y capacitación en el marco del programa de prevención y atención a consumo de sustancias psicoactivas, vapeadores, cigarrillos electrónicos, medicamentos no controlados, alcohol, tabaco y adicción a juegos y otros, promoviendo hábitos saludables y estilos de vida positivos.
2. Informar de manera oportuna los casos en los cuales, por razones médicas el trabajador deba utilizar algún tipo de medicamento que pueda afectar sus funciones.
3. Reportar al jefe inmediato cualquier tipo de actividades donde se observe o se sospeche que se están violando las prohibiciones mencionadas en esta política, en el código sustantivo de trabajo y el reglamento interno de trabajo. y este a su vez notificará a los procesos de seguridad y salud en el trabajo y talento humano, para que tomen las medidas correspondientes.
4. Permitir la práctica de evaluaciones médicas y/o pruebas de alguna adicción durante el proceso de selección, de manera periódica y aleatoria, por recomendación médica, por sospecha o por reporte.

**GENERANDO
AMBIENTES SEGUROS**

|     
mastinseguridad.com

BOGOTÁ D.C. • SABANA NORTE • SABANA OCCIDENTE • PEREIRA • QUIBDÓ • CALI • PASTO

Vigilado Supervigilancia - Resolución No. 20194100083637 del 29 de agosto 2019



MASTIN[®]
SEGURIDAD LTDA

Estos lineamientos detallan el compromiso de la compañía en la prevención del uso de elementos para el consumo de sustancias nocivas. La empresa insta a todos los trabajadores comprometerse con esta política, la cual es esencial para mantener un ambiente laboral seguro y saludable. Se promueve la participación activa y la cooperación continua para lograr nuestros objetivos comunes en la prevención del consumo de sustancias nocivas.

RODOLFO TAMAYO NEIRA
Gerente General

Fecha de revisión: agosto 22 de 2025

Fecha de aprobación: agosto 22 de 2025

Versión: 4

**GENERANDO
AMBIENTES SEGUROS**



mastinseguridad.com

BOGOTÁ D.C. • SABANA NORTE • SABANA OCCIDENTE • PEREIRA • QUIBDÓ • CALI • PASTO

Vigilado Supervigilancia - Resolución No. 20194100083637 del 29 de agosto 2019